

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de mayo del año 2025, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL233/2025 sin Concurrencia del Comité para la **ADQUISICIÓN DE KITS DE ENTRENAMIENTO MENSTRUAL**, ante la presencia del C. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración; C. Fabiola Ramírez García, representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del área requirente, **Mtra. Laura Adriana Rubio Guzmán Responsable de la Coordinación del Programa Menstruación Digna**.

Se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dependencia Solicitante. -----

Inicio de preguntas:

MARIA GUADALUPE LOPEZ OLMOS

1. Página 24, Punto 5.2

En relación con lo indicado en la página 24, punto 5.2 de las bases, donde se solicita que “el licitante deberá presentar cartas de entera satisfacción en giros correspondientes a lo ofertado”, solicitamos que se confirme que este requisito NO es obligatorio ni será causa de desechamiento, ya que limitaría la participación de licitantes que sí cumplen con las condiciones técnicas, pero que por la naturaleza de su modelo de negocio o por confidencialidad con clientes anteriores, no cuenten con dichas cartas en el formato solicitado. Lo anterior, de acuerdo al Artículo 59, numeral 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el cual establece que:

3. Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir requisitos que impliquen la discrecionalidad en su cumplimiento, elementos que pudieran resultar injustificados, innecesarios, excesivos, limitativos, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes.

4. “Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.” Con base en lo anterior, solicitamos atentamente se confirme que la omisión de este requisito no será motivo de descalificación, en aras de preservar la equidad, legalidad y libre concurrencia de participantes en condiciones justas.

R: Se confirma, no es obligatorio.

MEXCOL MEDICAL SA DE CV

1. Entendemos que las especificaciones solicitadas son mínimas, mi representada ofrece un producto con características superiores, para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante nos permita ofertar el producto calzón menstrual con las siguientes especificaciones:

Calzón menstrual

Materiales:

- Cuerpo. - 96% Algodón 4%elastano
- Puente. - 100% Algodón. Absorbente de Microfibra, y respirable
- Cubierta absorbente: Micro toalla 100% Algodón con 2 capas.
- Cubierta anitifuga: El antifluido es una tela 52% algodón y 48% poliéster, con un acabado en nanotecnología con ingredientes naturales con efecto antifluido.
- Elástico: Composición 60% poliéster, 40% elastodieno.
- Talla Junior: Mediana (28.0 centímetros).

* La tecnología aplicada en nuestros calzones y toallas menstruales busca usar el mínimo de poliéster y materiales anti transpirables para cuidar el contacto con la piel de las usuarias, reducir irritación y alergias. Tomando en cuenta las edades de las niñas y que será para uso de unas primeras experiencias.

Es por este motivo, nuestros productos ofrecen un % de algodón lo más elevado posible.

¿Se acepta nuestra propuesta?

R: Sí, se acepta.

2. Entendemos que las especificaciones solicitadas son mínimas, mi representada ofrece un producto con características superiores, para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante nos permita ofertar el producto toalla menstrual con las siguientes especificaciones:

Toalla menstrual

Materiales:

- Toalla sanitaria femenina, lavable y reutilizable, con 3 capas de absorbencia de microfibra, base con tela impermeable para evitar fugas.
- Capa impermeable: Algodón 100% (Delicado con la piel)
- Cubierta absorbente: Toalla absorbente súper delgada Tela Antifluido que repele los líquidos y es transpirable. (El antifluido es una tela 52% algodón y 48% poliéster, con un acabado en nanotecnología con ingredientes naturales con efecto antifluido)
- Capa Antideslizante. Broche de plástico.

•Tela de contacto para el cuerpo: composición 100% algodón con surcos o canales. Puentes de 27 centímetros de largo y 7 centímetros de ancho (+/10%)

* La tecnología aplicada en nuestros calzones y toallas menstruales busca usar el mínimo de poliéster y materiales anti transpirables para cuidar el contacto con la piel de las usuarias, reducir irritación y alergias. Tomando en cuenta las edades de las niñas y que será para uso de unas primeras experiencias.

Es por este motivo, nuestros productos ofrecen un % de algodón lo más elevado posible.

¿Se acepta nuestra propuesta?

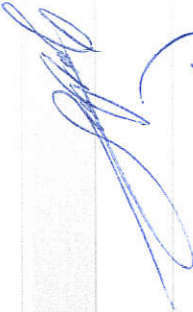
R: Sí, se acepta.

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL233/2025 ADQUISICIÓN DE KITS DE ENTRENAMIENTO MENSTRUAL** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:15** horas del día **28 del mes de mayo del 2025**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

C. Faviola Ramírez García Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Carlos Delgado Avila Coordinador de Compras de la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración	

Representante de la Dependencia:

Mtra. Laura Adriana Rubio Guzmán Responsable de la Coordinación del Programa Menstruación Digna.	